

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR
LA QUE SE RESUELVE EL PRIMER PROCESO SELECTIVO DE LA
CONVOCATORIA 2016 DE PROYECTOS PRODUCTIVOS**

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local CEDESOR, presentadas según lo previsto en la disposición adicional primera de la Orden DRS/127/2016, de 4 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020 y su convocatoria para 2016, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 4 de marzo de 2016.

VISTOS el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/127/2016, de 4 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020 y su convocatoria para 2016; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la Orden DRS/127/2016. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en el artículo 18 de dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, ha formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente para resolver este procedimiento de concesión de subvención el titular de la Dirección General de Desarrollo Rural, según el artículo 11 del Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/127/2016.

Segundo. En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (porcentaje % de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en el artículo 25 de la Orden DRS/127/2016.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 EUR, colocaran al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

Tercero. Declarar que, por insuficiencia presupuestaria, las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al segundo proceso selectivo de la convocatoria abierta.

Cuarto. La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ([www. aragon.es/agricultura](http://www.aragon.es/agricultura)).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

En Zaragoza, a 1 de septiembre de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL,

Jesús Nogués Navarro



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2016.01.2.029	Marta Alcántara Sala	Rehabilitación y mejora en restaurante "Casa Javier"	55,5	49.672,24	30%
2016.01.2.014	Tierra Buxo S.L.	Creación Hotel Tierra Buxo	51,5	368.284,81	27,15%
2016.01.2.013	Pedro Miguel Sampietro Casanovas	Proyecto de ejecución de obrador para congelación, envasado y distribución de pequeños frutos del bosque	51,5	40.449,19	40%
2016.01.2.031	Catalina Ballarín del Valle	Instalación de obrador apícola en Noales	48	17.699,91	40%
2016.01.2.028	Karine Chantal Metivier	Apertura de restaurante-pizzería en Buerba	47,5	139.990,36	30%
2016.01.2.022	Pirenaica de Higiene Industrial S.L.	Creación de lavandería industrial en Boltaña	47	45.579,74	30%
2016.01.2.021	David Bielsa Barrau	Creación carnicería en Gistaín	46	109.998,80	40%
2016.01.2.020	Eloisa Ayuda López	Mejora de la calidad y accesibilidad Pensión Vispe	45,5	217.070,31	30%
2016.01.2.005	La Neu de Benás S.L.	Construcción de hotel de 2 estrellas en Benasque	43,5	439.603,27	22,74%
2016.01.2.023	Camping Laspaules S.L.	Mejoras en la calidad de las infraestructuras y el servicio	43	35.252,12	27%

2016.01.2.018	SAT N.1254 Ubiergo	Ampliación de la capacidad productiva y mejora de la calidad Bodegas Obergo	43	83.479,60	37%
2016.01.2.026	Camping Pineta S.L.	Ampliación del Camping Pineta y mejora de su accesibilidad	43	108.979,92	27%
2016.01.2.017	Marcos Pérez Bestué	Ampliación de empresa de servicios forestales	41,5	17.954,13	27%
2016.01.2.011	Horno de Secastilla S.L.	Modernización de maquinaria (horno ciclotérmico) para panadería en Secastilla	40	35.895,00	37%
2016.01.2.002	Alex Llaquet Granado	Adquisición de dron para su explotación comercial en diferentes sectores	39,5	13.175,03	27%
2016.01.2.032	Andrés Chillón Expósito	Autoescuela online en Graus y Benasque	38,57	59.381,92	27%
2016.01.2.004	Piedad García Rodríguez	Ampliación Hotel Selba d'Ansils	38	48.839,90	8,08%

ANEXO II
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN

DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
MC Ópticos S.C.	2016.01.2.033	Mejora y acondicionamiento de audióptica Sobrarbe	10/06/2016

ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
DE LA CONVOCATORIA

2016.01.2.007	Complejo Turístico Lasaosa S.L.	Mejora de la calidad del Camping Lago Barasona	20/04/2016
2016.01.2.001	Cervezas del Sobrarbe S.L.	Ampliación de cervecería	29/03/2016
2016.01.2.008	Virginia Señaris de la Casa	Nueva ubicación de centro de fisioterapia	21/04/2016
2016.01.2.025	Manuel Sevillano Díaz	Reforma para la mejora de la calidad del Hotel Bujaruelo	28/04/2016
2016.01.2.012	David Blanco Torres	Parapente remolcado por torno en el Pantano de Joaquín Costa	27/04/2016
2016.01.2.030	Méliz de Bielsa S.L.	Creación de carnicería en Bielsa	29/04/2016
2016.01.2.027	Ribagorzana de Hostelería y Servicios S.L.	Ampliación de cafetería y mejoras en hotel	29/04/2016
2016.01.2.019	Silvia Sandra Salanova Velilla	Adquisición de taxi de 9 plazas	28/04/2016
2016.01.2.003	Cristina Laborda Berdún	Creación de centro de estética en Ainsa	05/04/2016
2016.01.2.024	Kirsis Cristina Bernabel Trejo	Creación de tienda de ultramarinos en Capella	28/04/2016
2016.01.2.006	Mariano Teruel Antequera	Adquisición de maquinaria para señalización urbana	14/04/2016
2016.01.2.033	Sociedad Cooperativa Limitada Agropecuaria del Esera de Campo	Ampliación, reforma y equipamientos de la tienda de la cooperativa	29/04/2016
2016.01.2.015	Aventura Raid Sarratillo S.L.	Ampliación de servicios de productos de turismo deportivo	27/04/2016
2016.01.2.009	José Lemós Puchercós	Sustitución auto-taxi por necesidades del servicio	26/04/2016
2016.01.2.010	Asunción Puchercós Cierco	Sustitución auto-taxi por necesidades del servicio	26/04/2016
2016.01.2.016	Ramón Perna Subías	Compra de vehículo para auto-taxi de 8 plazas	27/04/2016

